

5388

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se cita (referencia: A. 2.398 R. L. T.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 491 de la línea Serós-Lérida.

Final: E. T. «Condes de Urgel».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,040 aérea y 0,015 subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero (aéreo) y de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio-plástico (subterráneo).

Apoyos: Hormigón.

#### *Estación transformadora*

Estación transformadora «Condes de Urgel».

Emplazamientos: Término municipal de Lérida.

Tipo: Mampostería, un transformador de 250 kVA., de 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea de 25 kV. a E. T. «Condes de Urgel», en término municipal de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de febrero de 1975. — El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.535-C.

5389

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.533 R. L. T.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Artesa de Segre no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 14, línea S. E. Artesa a Alentorn (A. 3.115 R. L. T.)

Final: P. T. 504, «Vernet».

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Artesa de Segre, comunales.  
Tensión de servicio en kV.: 11.  
Longitud en kilómetros: 0,840.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera.

#### *Estación transformadora*

Estación transformadora 504 «Vernet».

Emplazamiento: Sita en Vernet, del término municipal de Artesa de Segre.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA., de 11/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 11 kV a P. T. 504, «Vernet», en término municipal de Artesa de Segre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.536-C.

5390

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: E. 2556 R. L. T.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 6, línea derivación E. T. 406, «Ciudadela».

Final: E. T. «Promosa».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,360 (aérea) y 0,025 (subterránea).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados aluminio «Exprotenax».

Apoyos: Hormigón.

#### *Estación transformadora*

E. T. «Promosa».

Emplazamiento: Sita en C.C. 1.313, término municipal de Montferrer-Castellbó.

Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA., de 22/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T., con derivación 22 KV. y E. T. «Complejo Hotelero Promosa», en término municipal de Montferrer-Castellbó.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.242-C.